

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez el presente proceso con la solicitud de dependencia que antecede. Sirvase proveer.

Jamundí-Valle, 05 de Agosto de 2021

La secretaria,

ANA GABRIELA CÁLAD ENRIQUEZ

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Jamundí Valle, 05 de Agosto de 2021

AUTO 1978

Radicado N° 76-364-40-89-003-2021-365

GASES DE OCCIDENTE S.A. VS ALEJANDRO YANDI ALTAMIRANO
PROCESO: EJECUTIVO

Mediante escrito la Dra. ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO, solicita al despacho tener como su dependiente judicial a;

María Fernanda Moreno Ramírez con C.C. 1.107.090.578 de Cali- Valle. –
Sara Villamarín Torres con C.C. 1.144.212.582 de Cali - Valle. –
Juan David Arboleda Mejía con C.C. 1.144.099.528 de Cali – Valle –
Neyber Alexander Arciniegas con C.C. 14.704.119 de Cali - Valle

Que se allega certificación de estudiantes de derecho.

En mérito de lo anterior ele Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Téngase como dependientes judiciales de la Dra. ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO a María Fernanda Moreno Ramírez con C.C. 1.107.090.578 de Cali- Valle, Sara Villamarín Torres con C.C. 1.144.212.582 de Cali – Valle, Juan David Arboleda Mejia con C.C. 1.144.099.528 de Cali – Valle, Neyber Alexander Arciniegas con C.C. 14.704.119 de Cali – Valle.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ



SONIA ORTIZ CAICEDO

Rad. 2021-36

F:
Sonia

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDI

En estado No. 125 de hoy 06 AGOSTO DE 2021
Notifico a las partes procesales del presente auto.
ANA GABRIELA CÁLAD ENRIQUEZ
Secretaria

Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Jamundi

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b2979a5ade901956d00ccc764e59105211f248c234d4e7554f06dcad24
6c35e4**

Documento generado en 04/08/2021 11:57:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>